

DIRECTIVA N° 042 2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

II CURSO VIRTUAL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TUTORIALES PARA UN ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Normar las acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación del II Curso Virtual denominado "Fortalecimiento de capacidades tutoriales para un acompañamiento integral", dirigido al personal directivo, coordinadores de TOE y tutores de las instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVO

Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal directivo, coordinadores de TOE y tutores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular para atender adecuadamente las necesidades e intereses de los estudiantes y los problemas propios de la vida escolar.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma magisterial.
- D.S. N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED.
- D.S.N° 007-2001-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos
- D.S.N° 15-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- D.S. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- R.M N° 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- Resolución Directoral 343-2010-ED, Normas para la implementación de las acciones de tutoría en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 431-2012-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013".

IV. ALCANCE

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Direcciones de las UGELS: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones Educativas públicas y privadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Grupo Regional de Tutoría y

Orientación Educativa (GRETOE), es responsable de la organización, ejecución y evaluación del II Curso virtual "Fortalecimiento de capacidades tutoriales para un acompañamiento integral" a realizarse durante el año 2013.

5.2 La Dirección de Gestión Pedagógica es encargado de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar el II Curso Virtual.

5.3 Los integrantes del Grupo Regional de Tutoría y Orientación Educativa (GRETOE) Especialistas de las UGELs y DRSET, bajo responsabilidad, participarán como tutores virtuales durante el desarrollo de los módulos; asimismo evaluarán e informarán oportunamente los resultados que obtengan los participantes del II Curso Virtual.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la inscripción:

El II Curso Virtual se desarrollará considerando lo siguiente:

- Está dirigido a Directores, Subdirectores de Formación General, Coordinadores de TOE y tutores de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria que no hayan participado en el I Curso virtual durante el año 2012.
- La inscripción de los participantes será mediante el formulario que estará a disposición en la página web de la DRSET. El número de participantes a considerarse en cada nivel es como se indica:
 - Nivel Inicial ; 50
 - Nivel Primaria : 50
 - Nivel Secundaria : 100

6.2 Del cronograma:

El II Curso Virtual comprende cinco módulos bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, con apoyo del Grupo Regional de Tutoría y Orientación Educativa (GRETOE) y se desarrollarán de acuerdo al cronograma establecido en la guía del participante, la cual estará a disposición en el aula virtual.

6.3 De los Participantes y Responsabilidades:

- Los participantes tendrán una fase de inducción, a través del aula virtual, antes de iniciar el curso.
- En caso de ser necesario se realizará una fase de inducción presencial.
- La participación es de acuerdo a las fechas establecidas en la guía del participante. Los docentes son responsables de participar oportuna y activamente en las evaluaciones de entrada, proceso y salida; así como en actividades propuestas en los cinco módulos.

6.4 De la Supervisión y Evaluación:

La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET realizará la supervisión y evaluación del II Curso virtual con apoyo del Grupo Regional de Tutoría y Orientación Educativa.

6.5 De la Certificación:

Los participantes en el II Curso virtual que presenten oportunamente y obtengan calificación aprobatoria en los trabajos encargados, foros así como evaluaciones de proceso y salida, se harán acreedores a la certificación, previo informe consolidado y documentado de cada tutor (a) virtual.

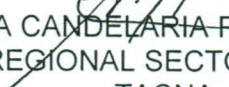
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna , a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con apoyo del Grupo Regional de Tutoría y Orientación Educativa (GRETOE) consolidará las evaluaciones de los participantes.
- 7.2. Al término del II Curso virtual, los participantes e integrantes del GRETOE recibirán certificación de acuerdo a la cantidad de horas desarrolladas, previo informe consolidado y documentado.
- 7.3 Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, 07 mayo del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MCPC/DRSET
FEJP/DGP
CIVP/EES